

R-CDNAT-2013-142

SALTA, 14 de marzo de 2013.

EXPEDIENTE N° 11.124/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. 320/12-CS que deroga la Res. 272/08-CS, y restablece la vigencia del Régimen de Incompatibilidad en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato procedió a la notificación particular a cada uno de los docentes de esta Facultad.

Que el Dr. José Antonio Corronca, alcanzado por dicha normativa, presentó la renuncia condicionada al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos", sujeta a la modificación de la planta docente y con el consiguiente aumento definitivo de dedicación en el cargo regular de Profesor Asociado de la misma cátedra (Expediente N° 10.732/09), adjuntando para ello la propuesta académica para la cátedra de referencia.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012, analizó todos los casos presentados y debido a razones académicas debidamente fundadas en las propuestas y planes de trabajo, resolvió: 1) Aceptar la renuncia condicionada a la modificación de planta propuesta por cada una Escuela según notas: 4646/12 de Escuela de Biología; 4645/12 de Escuela de Recursos Naturales; 4639/12 de Escuela de Agronomía; 4644/12 de Escuela de Geología. 2) Analizada la propuesta de cada uno de los docentes se aconseja otorgar aumento de dedicación de acuerdo a lo propuesto por cada escuela, en el cargo de revista regular de mayor jerarquía. 3) Elévese al Consejo Superior los casos que correspondiera.

Que este Consejo a través de Expediente 11.111/12, Res. R-CDNAT-2012-568 solicitó la modificación de la planta docente para dar curso a los aumentos definitivos de dedicación de los docentes involucrados, que fue aprobado por el Consejo Superior mediante Res. 541/12.

Que por tal razón se procede a tramitar la renuncia al cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. José Antonio Corronca de la cátedra "Artrópodos" (Optativa) con extensión a Diversidad Biológica II de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) a partir del 06 de febrero de 2013.

Que se deja aclarado que el aumento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Profesor Asociado del Dr. Corronca se hizo efectivo por Expediente 10732/09 - a partir del 06 de febrero de 2013.

Que por tratarse de un cargo de Profesor Regular corresponde al Consejo Superior aceptar la presente renuncia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia del José Antonio CORRONCA - DNI N° 18.495.149 - al cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-142

EXPEDIENTE N° 11.124/2007 C. 1 y 2.

/.  
dedicación semiexclusiva de la asignatura "Artrópodos" (Optativa) con extensión de funciones a Diversidad Biológica II de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad- a partir del 06 de febrero de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por enmarcado dentro del la normativa dispuesta por Res. 320/12-CS., que restablece la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. 420//99-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y elévese al Consejo Superior para su tratamiento. Cumplido vuelva para archivo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales